



DECRETO EXENTO N° 001339

LITUECHE, 20 AGO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición y contratación servicios, mediante contrato de suministro, para mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar.
- ✓ Que, el Municipio no dispone de mano de obra, herramientas ni instalaciones para hacer mantención de los vehículos municipales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los vehículos en buenas condiciones para llevar a cabo las funciones y trabajos que el Municipio debe efectuar.
- ✓ Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- ✓ El Decreto N° 946 de fecha 09-06-2025 que aprueba bases administrativas
- ✓ El proceso de licitación 1743-33-LE25
- ✓ La única oferta recibidas a través del portal Mercado Público.
- ✓ Las declaraciones ausencia de conflictos de interés de los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- ✓ El Acta de Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- ✓ El Decreto N° 946 de fecha 09 de Junio de 2025 que adjudica al proveedor RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES, Rut 11.996.220-K el contrato de suministro.
- ✓ El estado en que se encuentra el parque automotriz del Municipio por los años de vida útil de los mismos y teniendo presente además que hay servicios a la comunidad que es indispensable efectuar, como el retiro de residuos domiciliarios, la disposición de los mismos en el vertedero, el reparto de agua a familias de la Comuna, entre otros, se requiere suplementar el presupuesto inicial del contrato de suministro, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- ✓ Lo anterior, se suplementa el presupuesto según lo establecido en Art. 42, N° 3 Contenido Adicional de las Bases **"La facultad de modificar el contrato, establecer condiciones de prórroga y los límites de las condiciones en que podrá hacerse uso de esta, de conformidad a lo que establece el artículo 129 de este Reglamento"**.
- ✓ Lo establecido en el Art. 129, párrafo final, Modificaciones y término anticipado, **"En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo del Estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello"**.
- ✓ Lo consignado en el N° 7 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR, Presupuesto disponible, de las Bases Administrativas **"(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)**.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 569 de fecha Agosto 2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO Nº 001339

DECRETO:

- ✓ **SUPLEMENTESE** el presupuesto disponible del proceso de licitación ID 1743-33-LE25 mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar, por el monto de \$ 10.200.000.- (diez millones doscientos mil pesos) con IVA incluido.
- ✓ **INSTRUYESE** al Depto de Adquisiciones considerar la presente modificación de la disponibilidad presupuestaria.
- ✓ **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal
ROMINA CORTÉS TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes